



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MAÓ

11581

Extracto de la Resolución del teniente de Alcaldía de Servicios Urbanos y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Maó n.º 2025/DA/0001780 de día 5 de mayo, por la que se convoca el sexto Concurso de buñuelos de Todos los Santos, correspondiente al año 2025

BDNS (Identif.): 862102

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO. Beneficiarios

1. Pueden participar en este concurso todas las personas físicas que lo deseen.
2. No pueden optar al premio las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones que establecen el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el artículo 10 de la Ordenanza general municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Maó (BOIB n.º 12 de 25 de enero de 2018).

SEGUNDO. Finalidad

Las finalidades de este concurso son:

- a. Hacer partícipe la ciudadanía de la costumbre de elaborar y comer buñuelos durante el Día de Todos los Santos
- b. Dinamizar la festividad de Todos los Santos
- c. Difundir la gastronomía menorquina

TERCERO. Bases reguladoras

Son las aprobadas por la Resolución de la teniente de Alcaldía de Servicios Urbanos y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Maó núm. DA/2025/0001780 de fecha 5 de mayo, por las que se convoca el Concurso de *Buñuelos de Todos los Santos*, correspondiente al año 2025, i la aprobación de las bases reguladoras, publicada en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Maó (<https://www.ajmao.org/Tauler/EdictesX.aspx?TIPO=01>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

CUARTO. Importe

1. Se establecen un premio en especie por valor de 150,00 €, con cargo a la partida D01-3380-4840311 del Presupuesto municipal vigente, conforme al detalle siguiente:

Categoría	Premios
Mejor buñuelo de Todos los Santos 2025	Vale de compra de 150,00 € en un comercio de Maó

2. La Comisión de Evaluación podrá decidir dejar desierto, si lo cree oportuno, y siempre de manera motivada.
3. Además de los premios, todas las personas y grupos ganadores recibirán un obsequio de recuerdo.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

1. La inscripción se llevará a cabo mediante la presentación del modelo normalizado de solicitud, en el periodo comprendido entre el 15 y el 31 de octubre de 2025 (ambos inclusive).



2. Este modelo normalizado de solicitud se deberá presentar, convenientemente firmado, mediante uno de los siguientes canales:
 - a. Mediante el trámite específico que se habilite en la sede electrónica municipal (www.carpetaciudadana.org)
 - b. Solo para personas físicas: Oficina de Atención Ciudadana (pl. de la Constitució, 22), en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 h; y los jueves (excepto julio y agosto), de 16.00 a 19.00 h
 - c. En cualesquiera de los registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2014, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

3. El formulario deberá contener los datos siguientes:
 - a. Datos identificativos de la persona solicitante
 - b. Declaración responsable sobre la veracidad de los datos y la documentación contenidas en la solicitud, así como del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en estas bases, de aceptación de las bases y de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Hacienda), la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Maó, respectivamente
 - c. Autorización de consulta de datos a otras administraciones, para comprobar la ausencia de deudas descrita en el punto anterior. En caso de no autorizarse, junto con la solicitud deberán aportarse los correspondientes certificados que acrediten esta situación. La ausencia de deudas con el Ayuntamiento de Maó se comprobará de oficio.

4. Excepcionalmente, se abrirá un período de inscripción desde 30 minutos antes del inicio del concurso en el mismo lugar de celebración.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (*14 de octubre de 2025*)

El teniente de Alcaldía de Servicios Urbanos y Medio Ambiente
José Manuel García Pascual

